

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 1857

RETIRO, 05 JUL. 2011

VISTOS:

1º Decreto Exento Nº 2799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2011.-

2º Convenio de prestación de Servicios a Honorarios de Consultoría Prodesal Nº 2, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3º El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Ingeniero en Ejecución Agrícola Sr. Manuel E. Díaz Gallegos.

4º El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Técnico Agrícola Sr. Edmundo H. Muñoz Valenzuela.

5º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

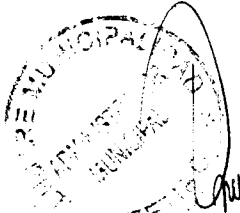
DECRETO:

1º **APRUEBASE**, en todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Ingeniero en Ejecución Agrícola Sr. Manuel E. Díaz Gallegos.

2º **APRUEBASE**, en todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Técnico Agrícola Sr. Edmundo H. Muñoz Valenzuela.

3º **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta Complementaria de Administración de fondos 214.05.00.000.000.053.000, **gastos operacionales**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


WALDO QUEVEDO ARAYA
ADM. MUNICIPAL


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/WQA/mul

DISTRIBUCION:

- Archivo secmun Dex Convenios y Contratos
- Oficina de Partes

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL - PRODESAL
CONTRATO A HONORARIOS
JEFE TÉCNICO

En Retiro, a **02 de Mayo del año 2011**, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde **Sr. Patricio Contreras Contreras**, RUT N° **7.390.071-9**, chileno de profesión Profesor y don **Manuel Esteban Díaz Gallegos**, RUT N° **5.707.252-0**, chileno, de profesión Ingeniero en Ejecución Agrícola, con domicilio en Villa Cordillera Psje. C N° 7 , ciudad de Parral, quienes han convenido el siguiente Contrato a Honorarios.

PRIMERO : La Municipalidad de Retiro firmó un convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario -INDAP, para ejecutar en esta Comuna el "Programa de Desarrollo de Acción Local - PRODESAL" con financiamiento de INDAP, para lo cual se requiere contratar un(a) Profesional que ejecutará el Programa.

SEGUNDO : Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Retiro , contrata los servicios del Sr. **Manuel Esteban Díaz Gallegos**, para desarrollar el programa mencionado en el punto anterior, mediante el cual prestará Servicios de Asesoría Técnica a 119 usuarios/as (o rango de usuarios) en los ámbitos de desarrollo económico-productivo con enfoque de sustentabilidad ambiental, y articulará a los usuarios(as) del programa, con otros instrumentos, tanto públicos como privados.

TERCERO : El Profesional desempeñará su labor con un vehículo para terreno, bajo el régimen de honorarios para cumplir la función de Jefe Técnico del programa PRODESAL.

CUARTO : El Profesional se compromete a cumplir con las exigencias establecidas en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL vigentes a la firma del contrato y en el convenio firmado entre la " Municipalidad de Retiro . - INDAP".

QUINTO : El Profesional contratado desempeñará el rol de Jefe(a) Técnico de la Unidad Operativa Prodesal N° 3, y deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Aplicación de la encuesta de diagnóstico a cada usuario.
2. Sistematizar la información del Diagnóstico, en el sistema informático que para estos fines habilite INDAP, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del Programa.
3. Segmentar los usuarios de la unidad operativa, según perfil descrito en las normas del Programa.
4. Identificar los factores críticos y magnitud de las brechas que impiden a los usuarios de cada segmento, optimizar, desarrollar y consolidar sustentablemente sus sistemas productivos.
5. Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Operativo Anual para las Unidades Operativas, coherente con el respectivo Plan Estratégico de Mediano Plazo, diferenciando los segmentos, donde se programe los apoyos y acciones de intervención definidas para cada año.
6. Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Plan Estratégico de Mediano Plazo, por Unidad Operativa, diferenciando en éste a los distintos los segmentos de usuarios, donde defina la estrategia necesaria y líneas de acción para disminuir las brechas y puntos críticos identificados en el diagnóstico, recogiendo las orientaciones del Plan de Desarrollo Territorial o Comunal correspondiente.